



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Areas Diplomaturas

VISTO:

La Resolución 483/2015 del H. Consejo Superior de esta Universidad, que reglamenta la implementación de las Diplomaturas en el ámbito de la Universidad nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que dichas Diplomaturas son cursos extracurriculares que brindan una posibilidad de capacitación continua y aprendizaje, no sólo a los integrantes de la comunidad universitaria sino también a la sociedad en su conjunto,

Que es necesario crear en el ámbito de esta Facultad de Lenguas un área que contenga esta modalidad de la capacitación continua en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución del H. Consejo Superior,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Crear en el ámbito de esta Facultad de Lenguas el área Diplomaturas, la que se encargará de la actualización y perfeccionamiento de quienes ya se desempeñan en ámbitos profesionales y académicos.

Art. 2º.- El área Diplomatura dependerá directamente del Decano/a de la Facultad y estará a cargo de un Director quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la reglamentación de Diplomaturas de esta Universidad.

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.-

